



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

OFICIO DE ENVÍO DEL INFORME DE AUDITORÍA

PÁGINA 1 DE 3
No. DE AUDITORÍA: 01/2018

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

ÁREA REVISADA: Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Contabilidad/Sección de Cuentas Corrientes de Pacientes Hospitalizados.

CLAVE DE PROGRAMA: 320

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: Verificar el procedimiento establecido para la Cancelación de Cuentas Incobrables. Verificar las normas y políticas que se tienen establecidas para el cobro de los adeudos susceptibles de revisión. Verificar los registros contables derivados de cuentas incobrables. Verificar los controles de la cobranza efectuada a los pacientes internos y externos del INCMNSZ. Verificar los controles establecidos para las gestiones de cobranza. Verificar la integración de la cuenta del paciente por el servicio proporcionado, correspondan con la normatividad aplicable. Verificar que los importes de los sistemas coincidan con los saldos reportados por el área contable. Verificar si el área realiza las conciliaciones de la cartera de los pacientes exinternos. Verificar el Control Interno.

OFICIO No. 121226/AI-046/2018

C.P. MARÍA TERESA RAMÍREZ ARELLANO
Subdirectora de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Avenida Vasco de Quiroga No.15, Col. Belisario Domínguez
Sección XVI, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14080.
Edificio de Administración planta alta.
PRESENTE.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
28 MAR. 2018
6:18 pm
NOIKÁ
DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
FECHA: 28 MAR 2018 4:52
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS

En relación a la orden de auditoría No. 12/226/001/2018 de fecha 03 de enero de 2018 y de conformidad con los artículos 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 Fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 99 fracción II inciso a, numeral 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Artículo Tercero, Capítulo V, numeral 21 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y en cumplimiento al Programa de Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control, me permito acompañarle el informe correspondiente a la auditoría practicada denominada "Ingresos".

En este informe, adjunto se presenta con detalle ocho (8) observaciones por los responsables para su atención, siendo éstas las siguientes:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
02 ABR 2018
8:50 am

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
461

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

EN EL INCMNSZ

Se entregaron copias de cédula de observaciones.

AI-01-18



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

OFICIO DE ENVÍO DEL INFORME DE AUDITORÍA

PÁGINA 2 DE 3

No. DE AUDITORÍA: 01/2018

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

ÁREA REVISADA: Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Contabilidad/Sección de Cuentas Corrientes de Pacientes Hospitalizados.

CLAVE DE PROGRAMA: 320

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: Verificar el procedimiento establecido para la Cancelación de Cuentas Incobrables. Verificar las normas y políticas que se tienen establecidas para el cobro de los adeudos susceptibles de revisión. Verificar los registros contables derivados de cuentas incobrables. Verificar los controles de la cobranza efectuada a los pacientes internos y externos del INCMNSZ. Verificar los controles establecidos para las gestiones de cobranza. Verificar la integración de la cuenta del paciente por el servicio proporcionado, correspondan con la normatividad aplicable. Verificar que los importes de los sistemas coincidan con los saldos reportados por el área contable. Verificar si el área realiza las conciliaciones de la cartera de los pacientes exinternos. Verificar el Control Interno.

NO. DE OBSERVACIÓN	TÍTULO
1	Deficiencia en el procedimiento de cancelación de cuentas incobrables.
2	Desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.
3	Pólizas de cancelación de cuentas incobrables sin firmas de quien autoriza, captura y revisa.
4	Deficiencias en la integración del estado de cuenta del paciente por concepto de prestación de servicios hospitalarios.
5	Saldos de pacientes que se cancelaron contablemente y siguen vigentes en el sistema informático CXC.
6	Deficiencias en la elaboración de la conciliación de la cartera de adeudos de pacientes del sistema informático CXC con relación a los saldos contables.
7	Deficiencias en el procedimiento para la aplicación de descuentos por nomina, de los saldos deudores por servicios médicos proporcionados a los trabajadores del INCMNSZ o a sus familiares.
8	Deficiencias en la estructura orgánica y en la identificación, evaluación e implementación de estrategias para la administración de riesgos en la Subdirección de Recursos Financieros.

A1-01-18 3/83



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

OFICIO DE ENVÍO DEL INFORME DE AUDITORÍA

PÁGINA 3 DE 3

No. DE AUDITORÍA: 01/2018

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

ÁREA REVISADA: Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Contabilidad/Sección de Cuentas Corrientes de Pacientes Hospitalizados.

CLAVE DE PROGRAMA: 320

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: Verificar el procedimiento establecido para la Cancelación de Cuentas Incobrables. Verificar las normas y políticas que se tienen establecidas para el cobro de los adeudos susceptibles de revisión. Verificar los registros contables derivados de cuentas incobrables. Verificar los controles de la cobranza efectuada a los pacientes internos y externos del INCMNSZ. Verificar los controles establecidos para las gestiones de cobranza. Verificar la integración de la cuenta del paciente por el servicio proporcionado, correspondan con la normatividad aplicable. Verificar que los importes de los sistemas coincidan con los saldos reportados por el área contable. Verificar si el área realiza las conciliaciones de la cartera de los pacientes exinternos. Verificar el Control Interno.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones pertinentes, a fin de que sean implementadas las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos con el área revisada en las cédulas de observaciones correspondientes. Asimismo, le informo que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta la solventación de las mismas.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA
PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

L.C. NANCY JEMILE CHÁVEZ CAMARILLO

c.c.p. Dr. David Kershenobich Stalnikowitz.- Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Presente

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Director de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Presente

L.C.A. María Elena Rodríguez Uribe.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Presente

A1-01-18/83